

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Criminología

Rico Garri, Manuel

Sociólogo

PERCEPCIÓN Y REALIDAD DE LA CRIMINALIDAD EN ESPAÑA

Ponencia

Serie: *Penal*

VOCES: POLITICA CRIMINAL. CRIMINOLOGIA. DELINCUENCIA.

ÍNDICE

1. Introducción
2. La opinión pública sobre la delincuencia
 - 2.1. Aspectos de la opinión pública sobre el crimen
 - 2.2. El miedo al crimen y su evitación
 - 2.3. La percepción de la criminalidad
 - 2.4. La formación de las imágenes de la criminalidad
3. La evolución de la criminalidad
 - 3.1. El aumento de la delincuencia
 - 3.2. Las tasas de inseguridad
 - 3.3. Evolución según tipos de delitos
 - 3.4. Delincuentes oficiales
 - 3.5. Las mujeres delincuentes
 - 3.6. Los extranjeros
4. Algunas formas de la delincuencia no común
5. Bibliografía
6. Anexo estadístico

TEXTO

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace casi dos décadas en España algunos comportamientos están cambiando. Muchos ciudadanos afirman que limitan sus salidas nocturnas a cines, teatros, cafeterías o lugares de diversión por el

indefinido miedo a salir de noche. Las mujeres aducen temor a ser asaltadas y renuncian a joyas y bisutería en público. La vigilancia privada apuntala con sus uniformes las puertas de los locales privados y públicos. Los porteros de fincas urbanas, antes empleo en extinción, reaparecen de nuevo para ejercer como elementos preventivos y disuasorios además de cortesés auxiliares de la compra y los portes. Las oficinas y los domicilios instalan cajas fuertes, rejas en las ventanas y cerrojos por triplicado. Las alarmas se disparan (muchas veces sin ton ni son) en los frontispicios de las tiendas y en los coches. Las mujeres jóvenes evitan atravesar solas descampados a determinadas horas y otros no atraviesan determinadas barriadas sea la hora que sea. Muchas mujeres (más de la mitad) temen pasear solas por la noche en ciertos barrios de su ciudad. Los ancianos no abren la puerta ni al probo funcionario de correos.

Si bien el miedo reduce el bienestar y la calidad de vida de quienes lo sufren produce al menos un efecto que, con optimismo, podemos tildar de positivo. En épocas de paro, el miedo crea empleo. Aparecen empresas y servicios de seguridad que a su vez crean puestos de trabajo para vendedores e instaladores de dispositivos de seguridad, técnicos de mantenimiento de los mismos y vigilantes jurado. Aunque nosotros hubiéramos preferido que la nueva creación de empleo no estuviera vinculada a la necesidad de seguridad.

Ahora bien, ¿hasta qué punto las conductas temerosas o de precaución obedecen a razones objetivas? ¿Hasta qué punto el incremento de la criminalidad percibido por los ciudadanos es un hecho real, estadísticamente reflejado? ¿Exagera, por el contrario, la opinión pública, la ciudadanía, la probabilidad de ser víctima de un delito? Independientemente de cómo se perciba, ¿se ha incrementado realmente la criminalidad en estos últimos años?

En el presente trabajo vamos a tratar, por una parte, de delimitar el temor de los ciudadanos en lo que respecta a su probabilidad de victimización, de sopesar su sentimiento de inseguridad. De ver cómo se manifiesta, a qué sectores de la población afecta y en qué medida lo hace.

Queremos también aproximarnos al problema de la contribución, si existe, de los medios de comunicación a la creación del temor y la inseguridad de los ciudadanos.

Finalmente, queremos ver si ese temor obedece a un incremento real de la criminalidad, al menos tan elevado como elevado ha sido, al parecer, el sentimiento de miedo e inseguridad.

Una última nota sobre el trabajo. Si bien el tema fundamental es la percepción y realidad del crimen en España, hemos querido también referenciar otras situaciones en el campo de la percepción de la criminalidad. Para ello hemos seguido las investigaciones y encuestas de victimización referenciadas en DIJK (1987). Aun a riesgo de no ser muy respetuosos con las convenciones de la literatura científica pero con el objeto de no hacer engorrosa la lectura, hemos preferido no anegar los párrafos y las frases con referencias bibliográficas. No obstante, todo lo que se afirma tiene su base en el mencionado estudio de DIJK. Cuando eso no es así se menciona entonces la fuente.

2. LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA DELINCUENCIA

Estudiar la opinión pública sobre la criminalidad es importante para diseñar una política criminal eficaz y humana.

Como se señalaba en el Informe del Comité Europeo de Problemas Criminales sobre participación del público en la política criminal, aprobado por el Comité de Ministros el 23 de junio de 1993., las investigaciones realizadas revelan una cierta tendencia del público hacia políticas represivas en el campo de lo criminal. Se señala en el informe que la existencia de

«una cierta actitud represiva, difusa, en el gran público, motivada en gran parte por su conocimiento

inexacto o incompleto de la criminalidad y de la justicia penal, no debería entorpecer la elaboración y aplicación de una política criminal de reinserción social. Por el contrario, medidas adecuadas deberían ilustrar al público sobre los objetivos y las realizaciones de tal política» (Informe, 1987, pág. 331).

El comité define como público a todas las personas o todos los grupos de personas que no tienen poder de decisión en un momento dado del proceso de elaboración o de aplicación de la política criminal. Por ello, ciertas personas o ciertos grupos que son parte del público en un determinado momento pueden no serlo en otro, como por ejemplo, los jueces y fiscales fuera de sus actividades profesionales, o las víctimas. Gran público es el término reservado al conjunto de la población de un país.

Si los ciudadanos tienen una opinión pública deformada o exagerada sobre la criminalidad o sobre las posibilidades personales de victimización, esas actitudes repercuten sin duda en la formación de la política criminal gubernativa. La política criminal no se realiza en el vacío. La opinión pública influye en la orientación que el gobierno imprime a la lucha contra el delito o el tratamiento de los delincuentes, fijando límites que, normalmente, ningún gobierno sobrepasa.

La represión es el método de control de la criminalidad al que recurren sectores a veces mayoritarios de la población cuando la delincuencia crece o se percibe que crece. Los expertos, sin embargo, opinan en su mayor parte que un incremento del contingente de policías o de la severidad de las penas no suponen una solución racional y efectiva del problema de la criminalidad.

La preocupación del público por el aumento de la criminalidad que se pone de manifiesto en las encuestas o el miedo al delito de determinados sectores de la población pueden obstaculizar la aplicación por parte del gobierno de determinada política criminal.

Por otra parte, los ciudadanos con miedo a ser víctimas pierden parte de su bienestar o calidad de vida. E incluso pueden contribuir al incremento de actos delictivos cuando el miedo lleva a los particulares a poseer armas de fuego o de defensa, adquiridas legal o ilegalmente.

Por ello, es conveniente conocer qué es lo que condiciona la opinión pública sobre la criminalidad, así como los medios y posibilidades de influir o modificar el proceso de formación de las imágenes sobre la delincuencia.

2.1. Aspectos de la opinión pública sobre el crimen

La opinión pública sobre la delincuencia, esto es, la imagen colectiva que los ciudadanos se forman sobre el delito, podemos considerarla como la suma de conocimientos, actitudes, emociones y conductas de los distintos sectores de la población sobre la criminalidad.

En esta imagen colectiva cabe distinguir dos aspectos. Por un lado, el miedo a la criminalidad y por otro la preocupación ante el incremento de la delincuencia.

Cada uno de estos aspectos cabe segmentarlo a su vez en distintas dimensiones. En el miedo a la criminalidad podemos distinguir a su vez una dimensión cognoscitiva (consideración del riesgo personal a ser víctima de un delito), una dimensión valorativa (grado de pesimismo u optimismo respecto a la seguridad personal) y una dimensión conductual (aparición de conductas tendentes a evitar riesgos o reforzar la seguridad). En el aspecto de la preocupación o inquietud ante el incremento de la delincuencia, podemos distinguir la mismas dimensiones con otros contenidos: una dimensión cognoscitiva que comprende la percepción de la criminalidad en el país o la percepción de la evolución de la misma; una dimensión valorativa centrada en torno a los índices de delincuencia, considerados como alarmantes normalmente; y una dimensión conductual reflejada en el apoyo a las medidas en favor del orden público y medidas represivas.

Este esquema, sugerido por DIJK, es el que vamos a desarrollar.

2.2. El miedo al crimen y su evitación

El miedo al crimen aparece relacionado en las encuestas con el grado de urbanización del lugar de residencia. En general se constata que a mayor victimización en la localidad, más fuerte es el miedo que expresan los residentes. Esto nos permite aventurar que el miedo al delito que padece un gran número de ciudadanos está estrechamente relacionado con su propia experiencia cotidiana y no tanto con la opinión que se tenga de la criminalidad en el país. Es más fácil temer ser víctima si ya se ha sido o si lo ha sido un vecino que temer ser víctima si esto no ha ocurrido aunque se piense que el índice de criminalidad existente en el país sea alto.

En el caso español, ALVIRA (1982), en base a las encuestas realizadas para el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en 1978 y 1980 (únicas, por lo demás, junto con la realizada en 1979 también por el CIS) encuentra que

«la tendencia a declararse seguro es decreciente según aumenta el tamaño del lugar de residencia... La diferencia es sensible según el tamaño del hábitat. Por ejemplo, en el último año -1980- mientras en los municipios más pequeños el sentimiento de seguridad alcanza casi al 75 por 100 de la población y sólo el 25 por 100 se declara más o menos inseguro, en los hábitats que albergan a más de un millón de habitantes sólo el 30 por 100 de los encuestados se declaran seguros, y es la inmensa mayoría, el 68 por 100, la que se muestra insegura» (ALVIRA, F., y RUBIO, M., 1982, pág. 83).

En términos de tasas de criminalidad real proporcionadas precisamente por estas encuestas de victimización, los estudios realizados por el CIS en 1978 y 1980 encuentran que entre el tamaño del lugar de residencia y la victimización existe una relación directa y, proporcional: cuánto más grande es el municipio, mayor es la tasa de victimización. Esta pauta

«es especialmente evidente en los delitos sufridos a lo largo de la vida, robo de coche y robo de cartera o dinero en la calle. No se aprecia la relación en el caso de violación, abusos deshonestos, y se ve pero menos clara en los otros tipos de delitos (...). Es evidente que existe relación entre ciudad y delincuencia y que la ciudad proporciona mayores oportunidades y menor control» (ALVIRA, F., y RUBIO, M., 1982, pág. 39).

Esto en lo que respecta a la variable hábitat o lugar de residencia en relación con el miedo o la inseguridad. Pero podemos considerar otras variables demográficas de edad, situación social y sexo.

Respecto a la primera variable citada, la edad, algunas investigaciones realizadas en Europa han detectado una relación peculiar entre la edad y el miedo al crimen. Este es relativamente menor entre las personas de edad media que entre los jóvenes y las personas pertenecientes a la tercera edad. Los jóvenes menores de 25 y los adultos de más de 50 son los que expresan más temor a ser víctimas. Los jóvenes (hombres y mujeres) manifiestan más miedo al delito. Son los jóvenes que habitan en las grandes ciudades los que arrojan las cifras más elevadas de temor, aunque en estos datos hay que tomar en cuenta el peso de las mujeres jóvenes.

En España, sin embargo, las encuestas de victimización realizadas en los años 1978 y 1980 proporcionan resultados distintos. Como señala ALVIRA,

«curiosamente la seguridad apreciada en las calles no disminuye según avanza la edad de los entrevistados, aunque los más jóvenes (menores de 25 años) son los que se sienten más seguros y los que en mayor medida creen que se exagera cuando se habla de inseguridad. Y su actitud declarada es consecuente con su nivel de temor, puesto que son los que menos han dejado de salir de casa por temor» (ALVIRA, F., y RUBIO, M., 182, pág. 46).

A nivel de victimización, en nuestro país también las tasas más altas para casi todos los delitos (especialmente los delitos contra la propiedad) corresponden a estos grupos de edad. Los más victimizados son las personas entre 26 y 35 años de edad, siguiéndole el grupo de los que tienen entre 36 y 45 años de edad. La victimización disminuye al aumentar y disminuir la edad. Para el delito de violación la tasa de victimización disminuye conforme aumenta la edad de la víctima. Las razones para la adopción de estas pautas se desconocen pero tal vez se deriven de la mayor posesión de bienes que, supuestamente, las personas de edad intermedia detentan. O, y es otra razón, que sean los pertenecientes a estos grupos de edad los más expuestos por su estilo de vida: que salgan más, que tengan más coches o, simplemente, que adopten menos precauciones.

Respecto a la variable sexo, las encuestas de victimización realizada en el entorno de los países occidentales (Alemania, Francia, USA, Canadá, Países Bajos), las mujeres expresan miedo y temor con una frecuencia dos veces superior a la expresada por los hombres. Sienten más temor las mujeres que los hombres, o, al menos éstos lo expresan menos. En España,

«las mujeres se declaran siempre más inseguras que los hombres y esta inseguridad afecta en mayor grado que a los hombres su vida diaria, es decir, reducen sus salidas de casa por temor, se sienten más preocupadas si han de salir por la noche y con mayor frecuencia evitan atravesar zonas que consideran inseguras» (ALVIRA, F., y RUBIO, M., 1982, págs. 46).

Respecto a la variable situación social, hablando en términos generales cabe decir que son las personas de menores ingresos los que relativamente más temen a la criminalidad. Aunque la correlación entre nivel de ingresos y miedo al crimen es débil o inexistente en un gran número de encuestas. Esta correlación ha aparecido en investigaciones realizadas en los Estados Unidos de América, donde el miedo a ser víctimas de un delito aparece con más frecuencia manifestado entre personas de color y personas con bajos ingresos económicos. Pero es una relación que apenas se da en las encuestas realizadas en países europeos.

En España, las encuestas realizadas arrojan conclusiones diferentes:

«Las personas que declaran unos mayores ingresos son aquellas que se muestran más inseguras. Esto se confirma en la última encuesta en la que se puede tomar como indicador del nivel socio económico de los encuestados su actividad profesional. El nivel más bajo de seguridad aparece en la categoría que encuadra a directivos y empresarios que se presume que son los que disfrutan de ingresos más elevados. Y el porcentaje más alto de personas que se declaran seguras corresponde a la categoría de trabajadores agrícolas o jornaleros del campo.» (ALVIRA, F., y RUBIO, M., 1982)

Contribuye también a explicar esta mayor inseguridad que declaran los poseedores de rentas más altas el hecho de que generalmente éstos viven en un medio urbano, más delincuenciado, mientras que los trabajadores agrícolas viven, como es lógico, en un medio rural donde es menor la tasa de victimización.

Por otra parte, distinto al sentimiento de inseguridad es el número de delitos de los que se declaran ser víctimas. Pues bien, la relación entre renta y victimización para España en el período de las encuestas es

positiva: a mayor renta y mayor estatus social (según nivel profesional) le corresponde un mayor nivel de victimización. Esto no ocurre así en otros países europeos. Como señala GARCIA-PABLOS comentando estas encuestas de 1978 y 1980,

«prima el factor oportunidad. Las personas más acomodadas tienen mayores posibilidades de resultar victimizadas, especialmente en los delitos contra el patrimonio, que representan cerca del 70 u 80 por 100 del total de la criminalidad. En otros países, por el contrario, la relación es inversa: la criminalidad se concentra en los barrios menos privilegiados y las capas que experimentan más elevadas tasas de victimización no son las de superiores niveles de renta» (GARCIA-PABLOS, 1988, pág. 160).

Concluyendo, en nuestro país los que manifiestan menos miedo y menos inseguridad física son los que residen en hábitats pequeños y rurales, los hombres, las personas con bajo nivel de ingresos económicos y los más jóvenes.

Con todo ello es pertinente preguntarse si el temor sentido, en mayor o menor grado, corresponde a riesgos reales de ser víctima de un delito. Como decíamos antes, el miedo al crimen es directamente proporcional a la experiencia personal y a una percepción correcta y realista del contexto social y urbano en el que se vive. Desde estas premisas el alto grado de temor manifestado por las personas residentes en las grandes ciudades y, dentro de ellas, en los distritos o barrios más pobres y carenciales, es un temor con base real (independientemente de lo que se pueda llegar a exagerar en su caso) en cuanto que estas zonas son las más delincuenciales. El temor también grande que las mujeres jóvenes manifiestan a ser asaltadas o agredidas sexualmente se corresponde con el nivel de victimización de este particular grupo de población, teniendo en cuenta además la cifra negra en este tipo de delitos.

Pero sin embargo resulta más difícil explicar el miedo al delito manifestado en alto grado por las mujeres adultas y las personas de la tercera edad. Estos grupos de población no son los más victimizados y sin embargo manifiestan altos niveles de temor a ser víctimas de un delito. Los riesgos reales de las mujeres de edad mediana y de las personas ancianas de ser víctimas son menores que las de otros grupos de población (los hombres adultos, por ejemplo) pero expresan mayores niveles de miedo al crimen. Las razones de la intensidad del miedo que vienen manifestando estos dos particulares grupos de población no se conocen con suficiencia. Es detectable una cierta irracionalidad en este miedo que se experimenta. Sería necesario investigar más en esta dirección para evitar un sufrimiento en cierta medida gratuito y con repercusiones serias en el bienestar de estas personas. Pero, sean cuales sean las razones, el miedo no puede ser atribuido a riesgos reales de ser personalmente víctimas del delito, ya que las probabilidades de victimización son más débiles que las de otros sectores del público.

El miedo en la mayoría de los casos conlleva una conducta evitativa pero no siempre supone la adquisición de dispositivos de protección. El miedo al crimen proviene fundamentalmente de los actos de violencia conocidos: a lo que se tiene miedo es a ser víctimas de la violencia de un agresor, violencia dirigida a la integridad corporal o sexual. Los delitos contra la propiedad, por el contrario, provocan más preocupación por el nivel de delincuencia que temor a la delincuencia.

El miedo a ser víctimas de un ataque corporal o sexual evita, por ejemplo, que se transite por determinadas zonas o barrios de una localidad a determinadas horas. Pero no hace por sí mismo que se adquieran dispositivos para protección de bienes y propiedades.

La adquisición de dispositivos de protección y de seguridad, por otra parte, no aparece en las encuestas vinculada al miedo al crimen, sino que correlaciona sobre todo con el nivel socio-económico. Por mucho miedo que se tenga, nadie pone una puerta blindada si no tiene el dinero suficiente para ello. La compra de dispositivos técnicos de protección y seguridad parece más influenciada por la disponibilidad económica de la persona que por el miedo que ésta tenga a la delincuencia.

En las áreas residenciales de las ciudades donde residen habitantes con mayor poder adquisitivo, los vecinos protegen sus casas contra los robos u otros actos delictivos contra la propiedad empleando para ello una mayor cantidad de dispositivos técnicos de seguridad: desde alarmas hasta puertas blindadas o perros adiestrados. Estos vecinos, en general, a lo mejor juzgan como tranquilo el barrio en el que viven, pero también disponen de más protección. En los barrios donde sus residentes disponen de menores ingresos económicos la protección contra el robo usando dispositivos técnicos es marcadamente inferior, se da a menor escala que en las zonas residenciales más acomodadas. A igual miedo al crimen se protege mejor adquiriendo medios técnicos quien más medios económicos dispone.

2.3. Percepción de la criminalidad

Hay que distinguir el miedo a ser personalmente víctima del crimen de la preocupación o inquietud por el crimen como problema social. Ambos son dos aspectos a tener en cuenta cuando consideramos la imagen colectiva sobre la criminalidad, esto es, como es percibido socialmente el crimen, pero relativamente autónomos entre sí. El miedo es básicamente un sentimiento que tiene su origen en los actos de violencia corporal o sexual. La preocupación por el crimen existente en el país aglutina consideraciones más generales.

Los estudios europeos y americanos detectan que el ciudadano considera que la delincuencia se incrementa en mayor grado a nivel nacional, a nivel del país, y en menor grado en la localidad de residencia, allí donde vive el entrevistado. Las personas consultadas se sienten más seguras en su ciudad o en su barrio. Esto es válido incluso para los distritos en los que objetivamente se registra un mayor número de actos delictivos. Los residentes de estos barrios suelen manifestarse relativamente seguros: el crimen ocurre en mayor proporción en otros barrios, vendrían a decir.

Los factores que intervienen en la percepción de la criminalidad varía según se la estime a nivel nacional o a nivel local. Para percibir la criminalidad a nivel nacional el público toma en cuenta, sobre todo, la criminalidad violenta. Por el contrario, los delitos contra la propiedad son los que intervienen en la conformación de la opinión sobre la criminalidad en la localidad de residencia. Cuando una persona se forma una imagen (que luego expresa) sobre la criminalidad en el país, seguramente estará tomando en consideración los crímenes violentos de los que tenga noticia para dar su opinión. En nuestros días y en nuestro país seguramente también sopesaría los delitos económicos derivados de la corrupción. Si por el contrario se le requiere su postura ante la criminalidad local, en su lugar de residencia, expresará una opinión considerando el número de robos o delitos contra la propiedad de los que tenga conocimiento o experiencia personal.

La percepción de la criminalidad es, no obstante, algo fluctuante según los años, muchas veces unida a las tensiones políticas nacionales. Por ejemplo, el número de norteamericanos que pensaron que la delincuencia había aumentado creció de forma significativa después del asesinato del presidente Kennedy y de las manifestaciones sobre Vietnam. En España, los primeros años de la transición política a la democracia hicieron surgir una idea popular, bastante extendida por momentos, sobre el aumento de la delincuencia, en gran parte confundiendo la aparición de las frecuentes manifestaciones políticas o sindicales y desórdenes públicos de distinto tipo con aumento de la delincuencia. Posiblemente, la existencia de estas manifestaciones frecuentes, reflejo de un tiempo de tensiones políticas e inestabilidad, contribuyó a que el público se formara una idea equivocada sobre la criminalidad de aquel período.

El crimen es considerado tanto en los estudios europeos como los realizados en USA como uno de los problemas sociales más graves a los que debe enfrentarse el país. Para una minoría es incluso el problema social más grave, antes que el paro, la crisis económica o el consumo de drogas. La mayoría de la población cree que recientemente se ha producido un incremento de la delincuencia, especialmente de la

violenta. En España hasta hace poco el aumento de la criminalidad era el principal problema, hasta que fue desbancado por la desocupación laboral en la lista de preocupaciones de los españoles. No obstante, continúa siendo uno de los cinco temas que preocupan y ocupan con mayor intensidad en nuestro país.

Si bien el miedo al crimen está más extendido en las ciudades, la preocupación por la criminalidad está tan extendida en las zonas rurales como en las urbanas. En todo caso, no hay una asociación nítida entre hábitat urbano y preocupación por la delincuencia como problema social.

Si analizamos la preocupación según las variables sociodemográficas de sexo, edad y estatus social (o nivel educativo), los resultados varían.

En USA la preocupación por el aumento de la criminalidad se encuentra repartida por igual entre las distintas clases sociales. En Europa, sin embargo, no se da esta distribución igualitaria. En Francia, por ejemplo, los más preocupados por el incremento del índice de criminalidad son las personas mayores y las de menor grado de formación. Lo mismo ocurre en Alemania y en Inglaterra.

En definitiva,

«en la mayor parte de los países occidentales, la inquietud que provoca la criminalidad como problema social está más marcada entre las personas poco instruidas, las personas de edad y las mujeres. ¿Estas categorías de la población son las más afectadas por la delincuencia? Absolutamente no en lo que concierne a la tercera edad... El riesgo a ser víctima de un crimen por muy genérico que sea disminuye a medida que avanza la edad. Igualmente las cifras son muy débiles para la mitad femenina de la población (DIJK, 1987), salvo, lógicamente, en el riesgo de violación, más elevado para las mujeres jóvenes».

La relación entre el nivel de instrucción o la situación social y los riesgos de victimización es menos evidente. En España, si bien no se pregunta (en las encuestas que disponemos) directamente por la preocupación o la inquietud ante el aumento de la delincuencia, podemos detectarla al abordar la evolución del sentimiento de seguridad.

En 1978, dos tercios de la población declaraban sentirse seguros. El tercio restante declaraba tener sensación de inseguridad en la calle, pero sólo 1 de cada 5 entrevistados declaraba sentirse verdaderamente inseguro. Dos años después, en 1980,

«el porcentaje de personas que se declaraban poco o nada seguras ha pasado de ser un tercio de la población a representar casi la mitad de los encuestados. Efectivamente, para este año los niveles de seguridad e inseguridad se igualan: 49 por 100 seguros y 48 por 100 inseguros. Y con respecto al año anterior hay un porcentaje bastante elevado de personas que estiman que la seguridad ha disminuido en la calle: 39 por 100» (ALVIRA, F., y RUBIO, M., 1982, pág. 43).

En 1978 sólo un 13 por 100 de los entrevistados creían que la seguridad disminuiría en el futuro. En 1980 el 39 por 100 de la población pensaba que la seguridad había disminuido respecto a años anteriores. En 1978 habían pocos pesimistas respecto al futuro de la delincuencia. Dos años después, los pesimistas fueron mayoría. Se triplica el número de los creen que la inseguridad en las calles ha aumentado. Respecto al futuro señala ALVIRA que

«no parece preverse un aumento espectacular de la inseguridad. Se estima que tanto puede incrementarse como disminuir y que en general no se esperan cambios» (ALVIRA, F., y RUBIO, M., 1982, pág. 43).

Lamentablemente, no se dispone de encuestas que nos permitan contrastar estas previsiones y que nos indiquen en qué dirección se orientó la tasa real de victimización en nuestro país.

2.4. La formación de la imagen de la criminalidad

Muy pocas personas se forman una opinión del crimen en base exclusivamente a su propia experiencia, o a la de sus familiares, amigos o vecinos, fuentes directas todas ellas. Lo cierto es que no sabemos definitivamente cómo se forma esta opinión pública sobre la criminalidad, pero la hipótesis seguramente más plausible es que se genera a través de fuentes indirectas, aquellas que intercalan un tercer elemento entre el crimen y el observador. En nuestros días, la fuente indirecta más importante la proporcionan las noticias en los medios de comunicación de masas (prensa, radio y televisión) aportando al público material para sus conversaciones familiares, entre amigos o en el trabajo. Seguramente en estas conversaciones está la génesis de la opinión pública sobre la criminalidad. Detengámonos un momento en las noticias de los mass media para tratar de observar los mecanismos de formación de la imagen del crimen en el público.

2.4.1. La delincuencia en los medios de comunicación

La criminalidad es un tema frecuente de conversación. Pero muy pocas veces, se supone que afortunadamente, la observación personal o la propia experiencia constituyen el motivo de las conversaciones. La manera en que la gente reúne información para las conversaciones es fundamentalmente a través de la prensa (sobre todo), la radio y la televisión, medio este último donde quizás más hayan prosperado los denominados reality shows, mina de conversaciones sobre crímenes.

Prensa, radio y televisión dan un tratamiento distinto a las noticias sobre crímenes. Estudios realizados en Europa permiten observar que lo más frecuente es que los delitos ordinarios no aparezcan apenas mencionados en los espacios de noticias de la televisión o la radio.

Por el contrario, la prensa, sobre todo la local, recoge con mucha más frecuencia el relato de los robos, violaciones y demás infracciones cotidianas. También la radio lo hace frecuentemente, sobre todo las emisiones locales, al igual que la prensa escrita.

La actualidad criminal ha sido un campo tradicionalmente olvidado por la televisión, a excepción de los grandes crímenes, los grandes accidentes o los delitos políticos. No obstante, hoy habría que tener en cuenta la proliferación de los programas de sucesos y reality shows, que de alguna manera suponen una reapertura del interés por la crónica de sucesos televisiva, aunque sobre ello no disponemos de datos.

Lo mismo cabría afirmar de la radio, en cuyos espacios de noticias tampoco han tenido tradicionalmente cabida más que los grandes eventos en materia criminal o de sucesos. No obstante, esta tendencia cambia cuando más locales son las emisiones de noticias radiofónicas.

Por todo ello, la prensa escrita conserva la exclusiva de la crónica cotidiana de sucesos. La información sobre crímenes es una de las secciones más leídas de los diarios. El interés por leer sucesos no ha decaído, antes al contrario. Numerosos periódicos aumentan el espacio dedicado a estos asuntos.

Respecto al contenido, las noticias sobre delitos aparecidas en la prensa europea recogen mayoritariamente crímenes violentos. Con menor frecuencia se publican noticias relativas a los accidentes de tráfico o a la delincuencia económica. Si bien, en este último caso, los últimos meses en España han sido una excepción ante las continuas avalanchas de noticias sobre delitos económicos, en principio más presuntos que ciertos, asociados al tema de la corrupción. La misma situación es posible seguirla también en Italia.

Los medios de comunicación dedican por lo general más atención a los delitos más violentos y graves: actos terroristas o asesinatos gratuitos sin motivo aparente. Este hecho puede generar en el lector, espectador u oyente la impresión de que se halla inmerso en una escalada de violencia de la que puede ser víctima por ser policía, juez, gordo, delgado, viejo, joven, feo o transeúnte por el lugar de los hechos, por ejemplo.

Centrando la mirada en estos crímenes violentos, al tiempo que se crea la sensación de que son habituales y frecuentes (moneda corriente en nuestra sociedad) se disipa la atención en otros delitos con consecuencias más serias. El efecto de los medios de comunicación de masas tal vez sea el de sobredimensionar la extensión de la delincuencia violenta.

Las mismas consideraciones cabe hacer de las películas y programas televisivos sobre delincuencia, tan frecuentes.

Como hipótesis podemos formular que la opinión pública sobre la criminalidad está en gran parte formada y mantenida por los medios de comunicación de masas, o cuanto menos, influida en gran medida por éstos.

Ahora bien, ¿cómo utilizan las distintas categorías de población las informaciones relativas a los crímenes ofrecidas por los medios de comunicación? ¿Hay alguna relación entre la exposición a los media por parte de los sectores que más miedo al crimen manifiestan y que peor perciben el aumento de la criminalidad (es decir, los sectores formados por las mujeres, la tercera edad y las personas menos instruidas, como antes señalábamos)?

Este es un aspecto escasamente documentado, al menos hasta donde nosotros conocemos. No obstante, los estudios disponibles permiten observar que las mujeres, las personas de bajo nivel de instrucción y los ancianos leen la crónica criminal con la misma frecuencia que el resto de la población, pero se diferencian de los demás grupos demográficos en que cuando leen un diario leen casi exclusivamente sucesos y poco o nada otro tipo de artículos: de política nacional o internacional, de finanzas, de economía o de ciencia y tecnología, por ejemplo.

Esta relativa incapacidad para asimilar otras categorías de noticias y discutir sobre ellas les lleva a la lectura de sucesos y a la conversación sobre temas criminales, según la selección y presentación que de los mismos hace la prensa.

Cuando no leen, pero escuchan la radio o miran la televisión es posible que estas personas mantengan una atención selectiva a las noticias de radio y televisión sobre temas criminales por las mismas razones arriba expuestas.

La preocupación por el incremento del crimen o la violencia, especialmente cuando esta inquietud la experimentan sectores determinados de la población (tercera edad o grupo de personas de bajo nivel de instrucción sobre todo) está asociada a la emergencia de posturas políticas a favor de la adopción de medidas represivas en la lucha contra la delincuencia y el endurecimiento de las penas impuestas a los infractores.

En esta disposición a la solución represiva, la imagen de la criminalidad que ofrecen los medios de comunicación seguramente tiene mucho que ver:

«A causa de este consumo relativamente elevado de sucesos por personas que no tienen estudios, cualquier aumento real o imaginario de la violencia provoca instantáneamente una llamada a la represión (...). Esta actitud represiva es una reacción ante la imagen exagerada de la criminalidad presentada por los medios de comunicación y cuyo impacto es más fuerte en las clases sociales inferiores por el hecho de tener una menor capacidad de acceso a otras categorías de información.» (DIJK, 1987)

3. LA EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD

Se podría pensar que los españoles opinan que la criminalidad sigue aumentando, incluso de manera alarmante, en nuestro país, de año en año desde hace casi dos décadas.

En principio, esta progresión del número de delitos no encuentra reflejo en las encuestas de victimización realizadas por el CIS y únicas que conocemos en los años 1978, 1979 y 1980, de las que ya hemos dado cuenta.

Las tasas de victimización halladas en 1978 y 1980 son similares y constantes. Bien es verdad que es poco tiempo el que se compara y que nada sabemos, al menos nosotros no tenemos noticia, de la evolución hasta nuestros días.

Por el contrario, las estadísticas oficiales registran un incremento constante (aunque en sierra, con altibajos) de la criminalidad que tal vez no justifique una alarma desmesurada pero sí refuerzan la idea de progresión de la delincuencia.

Las encuestas de victimización recogen todos los delitos que se han producido en un determinado período (denunciados o no). Las estadísticas criminales, sólo los denunciados o conocidos por la policía o los órganos judiciales. Es precisamente esta diferencia la que explicaría el incremento de los delitos oficiales: no es que haya aumento de los delitos cometidos, es que aumentan las denuncias y aumenta la eficacia policial y del sistema judicial. Pero el volumen de delitos permanece constante, seguramente.

Lamentablemente no podemos recurrir a encuestas periódicas sobre victimización que nos permitan obtener tasas de criminalidad real (y no sólo estadística) para analizar la delincuencia y comparar su evolución año tras año. Lo que nos permitiría verificar la hipótesis de que la criminalidad real permanece constante a lo largo de los años. Sólo contamos con estadísticas, y en base a ellas haremos un análisis de la criminalidad en España desde 1975 hasta 1992.

Nos proponemos analizar las características de la criminalidad española, y en concreto:

Dar cuenta del incremento registrado en las estadísticas de la delincuencia a nivel global.

Hablar de las tasas de inseguridad y relativizar en base a ellas el riesgo de victimización.

Analizar la evolución de la criminalidad según tipos de delitos.

Constatar el aumento de la delincuencia femenina.

Verificar el aumento de la delincuencia de extranjeros.

Referenciar brevemente algunos aspectos de la denominada delincuencia no común, sobre todo la nueva criminalidad económica y la delincuencia de los jóvenes violentos.

3. 1. El aumento de la delincuencia

A nivel global, el período entre 1975 y 1992 se caracteriza por un incremento sostenido de la delincuencia en España, según las estadísticas oficiales.

Entre 1975 y 1992 el número de delitos de los que la Policía ha tenido noticia se ha incrementado en un 457 por 100. En 1975 la Policía recoge en sus estadísticas 132.476 delitos conocidos. En 1992 el número de éstos alcanza los 738.755 casos denunciados.

El incremento, sin embargo, no se produce linealmente, sino que dentro de una línea siempre ascendente se producen pequeños descensos de un año a otro, como observamos en la Tabla núm. 1 del Anexo Estadístico.

En la Tabla 1 observamos un período de fuerte subida correspondientes a los años 1976, 1977, 1978 y 1979, año este último donde se llega a alcanzar el 31,9 por 100 de incremento sobre el año anterior.

A esta fase sigue un período comprendido entre 1980 y 1982 en el que los porcentajes decrecen significativamente, dándose una súbita ruptura en 1980, año en el que los delitos denunciados descienden 8,80 por 100 respecto al año inmediatamente anterior.

A este período estabilizado a la baja sigue otro de subida también súbita: el correspondiente a los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.

Desde 1988 hasta 1992 la tendencia es a la baja, conformándose un quinquenio de estabilización con ligera tendencia negativa final. Esto en cuanto a la observación de las estadísticas policiales.

También el número de delitos apreciados por los juzgados y tribunales, según se puede observar en la Tabla núm. 2 del Anexo Estadístico, presenta un recorrido cronológico en ascenso, pero con un perfil más abigarrado que el de las estadísticas policiales, fruto de una mayor diferencia entre las cifras de un año con respecto a los anteriores y posteriores.

Para empezar, es significativa la diferencia entre los delitos apreciados y los presuntos delitos denunciados. Los delitos de los que tienen conocimiento, que juzgan, los jueces y tribunales son notablemente menos en número que los que llegan a conocimiento de la Policía en el mismo año.

(Quizás estemos ante un reflejo del proceso de atrición: no todos los delitos se denuncian, de los que se denuncian no todos los persigue la Policía, de los que persigue la Policía no todos los conoce el juez y, finalmente, de los que conoce el juez no todos concluyen en sentencia de culpabilidad.)

Observando la estadísticas judiciales del Anexo Estadístico (Tabla núm. 2) vemos que se da una pauta de incremento continuado a lo largo de los años, desde 1976 a 1990. Pero si en caso de los delitos denunciados el incremento entre 1975 y 1992 podíamos considerarlo como francamente elevado, las estadísticas judiciales muestran un incremento de los delitos apreciados entre 1975 y 1990 del 27,25 por 100.

De alguna manera estos datos judiciales que proporciona el INE pudieran apoyar mejor que las estadísticas policiales la idea de que el volumen de delitos es constante, pero lo que cambia es la labor policial: se producen muchas denuncias pero se aprecian pocos delitos.

No obstante, las estadísticas judiciales muestran alzas repentinas y fuertes oscilaciones. Por ejemplo, decrece considerablemente en 1976 y 1977, fruto seguramente del indulto otorgado en 1976, para volverse a incrementar a los niveles de 1975 durante 1978, en tan sólo 2 años. A partir de 1989 decrece de manera importante nuevamente. En general la evolución de la delincuencia presenta, según, las estadísticas judiciales, pautas de incremento y decrecimiento súbitos, con pocos períodos de estabilidad, dentro de una tendencia general de crecimiento. Pero lo esperable sería un crecimiento continuo y leve sin grandes oscilaciones.

Los cambios sociopolíticos producidos en nuestro país desde 1975 que supusieron el establecimiento de un sistema constitucional y democrático repercutieron, como no podía ser menos, en la realidad criminal.

En la evolución de la delincuencia tiene mucho que ver la evolución de factores estructurales como son los factores socio-económicos, culturales, jurídicos o políticos. El cambio, en estos factores (normalmente combinado con la aparición de factores coyunturales derivados, como puede ser, por ejemplo, el paro laboral) se va produciendo una evolución en las formas delictivas. Así, por ejemplo, los delitos de robo con violencia e intimidación en las personas y otras formas de manifestación de la delincuencia agresiva experimentaron una fuerte ascensión.

El caso español proporciona un buen ejemplo para observar la incidencia de los factores mencionados. En la evolución del crimen en nuestro país, cuyas cifras maneábamos más arriba, es fácil aislar una serie

de cambios sociopolíticos, culturales, económicos y jurídicos que han repercutido en el panorama criminológico desde 1975.

Factores socio-políticos. La entrada en vigor de la Constitución Española en diciembre de 1978 supuso la instauración de un sistema de derechos y libertades que trajeron consigo un planteamiento radicalmente distinto al hasta entonces existente. Se piensa que asumir y hacer un correcto uso de tales libertades exige un proceso de transición sociológica y de adaptación social con repercusión en el aumento de la delincuencia registrado. La coincidencia del aumento de la criminalidad que registran los datos con el proceso de transformación política que supuso la denominada transición democrática española, ha hecho pensar a muchos que las causas de la delincuencia provienen del cambio político.

Factores culturales. España experimenta también el proceso de secularización propio de las sociedades contemporáneas que conlleva generalmente crisis en los sistemas de valores y creencias, cambio respecto a las normas de moral tradicionales; la sociedad española pasa rápidamente de las estructuras sociales propias de la sociedad agraria tradicional a las de la sociedad industrial. Paralelamente se produce un cierto debilitamiento del papel de los padres como educadores, del papel de la familia en la educación. La familia pierde importancia como medio de transmisión de valores a las nuevas generaciones, desplazada esta función al medio escolar: cambio en las agencias de socialización.

Factores económicos. La España de la transición también estuvo sumida en un proceso de crisis económica derivado de los cambios estructurales macroeconómicos que, supuso, entre otros, la crisis energética mundial, la entrada en la Comunidad Europea y la propia situación socio-económica interna, jalonada de huelgas, desempleo, inflación o reconversión industrial. Esto se traslada al fenómeno criminal con incidencia tanto en el número de delitos como en la forma de comisión.

Factores jurídicos. La nueva Constitución supuso la reestructuración del ordenamiento policial, penal, procesal y penitenciario, lo que sin duda repercutió tanto en la definición del delito como en su persecución y punición. Ejemplo de ello fue la disminución de la población reclusa como consecuencia del indulto general de 1976, la polémica modificación de la libertad condicional contenida en los artículos 503 y 504 de la ley de Enjuiciamiento Criminal (LECr) y las distintas normas aparecidas con el aumento espectacular del terrorismo.

En definitiva, la delincuencia anterior a 1975 es probable que creciera continua y suavemente pero sin fuertes oscilaciones. Es a partir de la segunda mitad de la década de los setenta cuando empiezan a producirse incrementos muy fuertes en todas las formas de la delincuencia común. Hasta tal punto que puede afirmarse una ruptura de las pautas de evolución registradas hasta entonces tanto en el orden cuantitativo como en el cualitativo.

En 1980 disminuye el total de delitos comunes, invirtiéndose las pautas de evolución de la delincuencia y marcando un pequeño ciclo de 3 años (1980, 1981 y 1982) en el que la delincuencia está por debajo del nivel alcanzado en 1979, punto álgido de la década de 1970. Sin embargo, cualitativamente no se produce cambio: las formas más violentas permanecen inalterables.

La evolución de la delincuencia en España no ha supuesto un proceso gradual de evolución, sino que parece haber experimentado grandes saltos. Frente a una pauta de incremento suave y constante, que era lo esperable, aparece un fuerte incremento de un año para otro con grandes oscilaciones.

3.2. Las tasas de inseguridad

En líneas generales las cifras criminales han experimentado un significativo incremento desde 1975, especialmente en el último quinquenio de los años setenta (1975-1980) y en el período 1985-1987.

No obstante, las que podríamos denominar tasas de inseguridad urbanas no resultan muy elevadas respecto a las que se dan en otros países de nuestro entorno.

Las tasas de inseguridad ciudadana urbana, que pueden ser consultadas en la Tabla núm. 3 del Anexo Estadístico, presentan igualmente un aumento constante aunque sin saltos repentinos o picos de sierra, lo cual significa una diferencia importante respecto a la evolución de los delitos registrados, que muestra aumento y saltos con retrocesos.

Si en 1975 la tasa de inseguridad en el medio urbano no llegaba a penas al 4 por 1.000, en 1991 (más de 15 años después) la tasa alcanza el 20,5 por 1.000. Esto viene a significar que en 1975, a tenor de los delitos denunciados, casi 4 de cada 1.000 ciudadanos o ciudadanas fueron víctimas de un delito. Esa cifra aumenta al 9 por 1.000 en 1981 y supera escasamente el 21 por 1.000 en 1990. Por tanto, en el peor de los casos tan sólo 21 personas de cada 1.000 han sido víctimas de un delito, y esto ocurrió en 1989 y 1990.

Esto en términos absolutos. No obstante, hay que tener en cuenta que el riesgo y la victimización real se acrecientan para los habitantes de las grandes ciudades, los adultos, las personas de renta más alta y las mujeres jóvenes en el caso de los delitos sexuales. Pero no disponemos de tasas para estos colectivos concretos.

3.3. Evolución según tipos de delitos

Por tipos de infracción todas las estadísticas muestran que los más cometidos son los delitos contra la propiedad. Fuera de esta coincidencia que, por lo demás, se da sólo en cuanto al tipo pero no en cuanto al número de casos, las estadísticas judiciales y las policiales varían al registrar los otros delitos. Veámoslo por partes.

3.3. 1. Los delitos contra la propiedad

Las estadísticas policiales recogidas en las Tablas 10-1 y 10-11 del Anexo Estadístico (e, igualmente, las de la Guardia Civil) registran como infracciones más denunciadas los delitos contra la propiedad. Estos suponen entre el 86,5 por 100 y el 90,5 por 100 (según el año) del total de los delitos denunciados entre, 1985 y 1992.

El impresionante porcentaje de denuncias no viene después correspondido en los porcentajes de delitos apreciados por los juzgados y tribunales. Las estadísticas judiciales que recogen estos delitos apreciados, las cuales se pueden consultar en las Tablas 11-I, 11-II, 11-III y 11-IV del Anexo Estadístico, muestran un abanico más amplio y más difuso que oscila entre un 36,2 por 100 y un 63,6 por 100 (según el año) para el período comprendido entre 1975 y 1990.

Una explicación puede ser el número de delitos contra la propiedad que conoce la Policía pero que luego resulta imposible determinar su autor. Sea como sea, los delitos contra la propiedad son los más registrados y, sin lugar a dudas, también los más cometidos.

Dentro de estos últimos, la modalidad de comisión más frecuente es el robo con fuerza en las cosas (más del 50 por 100 del total de delitos conocidos desde 1985), la utilización ilegítima de vehículos a motor ajenos (entre el 14 por 100 y el 16 por 100 del total de delitos conocidos desde 1985) y, en tercer lugar, el

robo con violencia o intimidación en las personas (entre el 8 por 100 y el 14 por 100, según el año, de los delitos cometidos desde 1985). Precisamente estos últimos experimentan una subida sustancial en 1990 mantenida durante 1991 y 1992, ya que pasan del 8,5 por 100 de media de años anteriores (1985-1989) a un 14 por 100 de media en estos últimos años.

Los hurtos y tirones suponen aproximadamente el 10 por 100 del total de los delitos contra la propiedad en el período que va desde 1985 a 1992.

El resto de los delitos contra la propiedad, pese a que algunos de ellos se prestan a ser más divulgados, cuando ocurren, por los medios de comunicación como es el caso de las estafas o los timos, tan sólo suponen porcentajes mínimos que a veces no superan el 1 por 100 de los delitos contra la propiedad, salvo las estafas y estafas bancarias que alcanzan juntas casi un 2 por 100 en el período que venimos refiriendo.

Las estadísticas judiciales también recogen como más frecuentes los delitos contra la propiedad, pero no les otorga el mismo peso específico ni la misma importancia relativa que las estadísticas policiales. (Ver Tablas 11-I, 11-II, 11-III y 11-IV del Anexo Estadístico.)

3.3.2. Los delitos contra las personas

Los delitos contra las personas suponen una media de 4,7 por 100 de los delitos apreciados por los juzgados y tribunales para el período entre 1975 y 1990, según el INE. Sin embargo, para la Policía sólo un 1,8 por 100 (como media) de los delitos conocidos entre 1985 y 1992 fueron delitos contra las personas. Para la Guardia civil, el porcentaje medio para el período 1987-1992 es inferior incluso, ya que se sitúa en el 0,90 por 100 del total de los delitos que el instituto armado conoce.

Seguramente el medio rural es un medio más seguro, objetivamente, para las personas. Las diferencias entre la media del INE (4,7 por 100) y la media de la Policía (1,8 por 100) tal vez haya que buscarla en la eficacia policial: se es más eficaz en la resolución de los homicidios y lesiones, por ejemplo, que en la averiguación de un robo. O tal vez debamos buscarla en las sentencias: posiblemente haya más declaraciones de culpabilidad que absoluciones cuando se juzga un delito contra las personas que un delito contra la propiedad. En todo caso, son conjeturas que no nos aclaran definitivamente la diferencia entre resultados que presenta cada fuente.

Por modalidades de comisión, las lesiones acaparan entre 1986, 1987, 1988 y 1989 más del 95 por 100. Pero este porcentaje desciende radicalmente en 1990 y 1991, años en los que tan sólo alcanza un 53 por 100 y 58 por 100 respectivamente. En 1992 vuelve a subir hasta el 76 por 100. Desconocemos qué haya podido motivar los bruscos descensos en las cifras.

Los homicidios también presentan una evolución a saltos en el período 1986-1992. Pero son la modalidad más frecuente después de las lesiones, llegando a alcanzar algunos años una cifra superior al 3 por 100 del total de los delitos contra las personas. Las modalidades de parricidio, asesinato, infanticidio y aborto apenas alcanzan el 0,5 por 100 cada una de ellas. Hay que mencionar, no obstante, la previsiblemente alta cifra negra en el delito de aborto. (Consultar Tablas 10-I, 10-II, 11-I, 11-II, 11-III y 11-IV del Anexo Estadístico).

3.3.3. Los delitos contra la libertad y la seguridad

Son los más denunciados después de los delitos contra la propiedad aunque a considerable distancia de éstos. Suponen entre un 3 por 100 y un 4 por 100 del total de los delitos denunciados para el período 1985-1992. Los delitos más frecuentes son los de abandono de familia, coacciones y amenazas.

3.3.4. Los delitos contra la libertad sexual

Como podemos observar en la Tabla núm. 10-I y 10-II del Anexo Estadístico, los delitos contra la libertad sexual denunciados apenas suponen una media del 0,60 por 100 del total de los delitos en el período 1985-1992, según las estadísticas policiales. También las de la Guardia Civil arrojan una media similar, 0,57 por 100, para el período 1987-1992. El medio rural presenta el mismo porcentaje que el medio urbano en estos tipos de delitos.

En las estadísticas judiciales del INE (ver Tablas 11-I, 11-II, 11-III y 11-IV del Anexo Estadístico) podemos observar dos períodos distintos con medias a su vez distintas. Para el período 1975-1980 la media es de 3,8 por 100 el porcentaje que alcanzan los delitos sexuales sobre el total de delitos. Sin embargo, a partir de 1981 las cifras descienden significativamente, resultando para el período 1981-1990 una media de 1,2 por 100 delitos, dato más acorde con los policiales. ¿Que pasó entre 1980 y 1981 para que se produjera ese descenso radical en los delitos sexuales apreciados? Nosotros no hemos encontrado respuesta plausible alguna.

Por modalidad de comisión las agresiones sexuales y las violaciones son las más frecuentes. Pero destaca la frecuencia del escándalo público. (Ver Tablas 10 y 11 del Anexo Estadístico.)

3.3.5. Delitos de riesgo y contra la salud pública

Los delitos de riesgo, que incluyen tanto los delitos contra la salud pública como los delitos contra la seguridad del tráfico, los de inhumaciones ilegales, violación de sepulturas y delitos de riesgo en general, arrojan cifras distintas según quién las proporcione. El único problema es diferenciar qué porcentaje corresponde a cada uno de los delitos que conforman este grupo estadístico.

Las estadísticas judiciales que publica el INE dan una media de 15,30 por 100 de delitos de riesgo del total de los delitos para el período 1975-1990. Estos delitos son los segundos más frecuentes entre los apreciados por los juzgados y tribunales, inmediatamente después de los delitos contra la propiedad.

Por otra parte, las estadísticas de la Policía y las de la Guardia Civil también muestran cifras distintas, pero inferiores notoriamente a las judiciales. Mientras que para la Policía los delitos de riesgo tan sólo suponen una media de 2,5 por 100 del total de los delitos denunciados en el período 1985-1992, la Guardia Civil tuvo conocimiento de una media de 5,8 por 100. Además, este grupo de delitos se incrementa año tras año en las estadísticas del instituto armado, mientras que permanece constante con leves oscilaciones en las estadísticas policiales. Un dato adicional, las aprehensiones de drogas (cocaína y heroína) que realizan tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional, aumentan prácticamente año tras año en número de kilos decomisados.

Es probable que en este grupo de delitos el mayor porcentaje corresponda a los delitos contra la salud pública (tráfico de drogas), pero con los datos de que disponemos nos resulta imposible asegurarlo de manera definitiva.

3.4. Delincuentes «oficiales»

Esta es la expresión que algunos autores utilizan para referirse sobre todo a la población penal, aquellos sujetos que están en prisión y que por tanto pueden ser considerados delincuentes legítimos, es decir, detentadores de un título de delincuencia otorgado por una autoridad. Al margen de la ironía de la denominación lo que pretendemos en este epígrafe es saber cómo ha evolucionado la tasa de delincuentes oficiales.

La Tabla núm. 7 del Anexo Estadístico recoge la evolución de las tasas que relacionan el número de internos penados y preventivos existentes en un año con la población global española en ese año.

Lo primero que observamos en la Tabla 7 es el constante y cadencioso aumento de las tasas en el período de 1977 a 1993, aumento que va desde el 0,25 por 1.000 en 1977 al 1,19 por 1.000 en 1993.

Después observamos también que en todo este período se rebasa por primera vez la tasa de 1 delincuente por cada 1.000 habitantes en 1992.0 lo que es lo mismo, 1 de cada 1.000 españoles estuvo en prisión en 1992. Antes nunca se había llegado a este índice.

La Tabla núm. 8 del Anexo Estadístico recoge otras tasas complementarias de la que comentamos: las tasas de condenados, esto es, la relación entre el número de condenados en sentencias firmes y la población total.

En principio hay que destacar que estas tasas de condenados son mayores que las de delincuentes oficiales, entre otras cosas porque hay más condenados que internados en prisión, sea como penados o como preventivos.

Las tasas oscilan relativamente poco a lo largo del período que va desde 1975 a 1990. Rara vez rebasan el 2 por 1.000 (tan sólo en 1985, 1986 y 1987). Aunque también rara vez son inferiores al 1 por 1.000, lo que únicamente ocurrió en 1976 y 1977, años bajo la influencia de un indulto general. Lo normal, estadísticamente hablando, es que los jueces y tribunales condenen cada año a un español y medio de cada mil españoles o españolas.

3.5. Las mujeres delincuentes

El proceso general de equiparación entre sexos está haciendo también que la mujer se incorpore cada vez con mayor frecuencia al mundo de la delincuencia, tradicional dominio masculino.

La Tabla núm. 6 del Anexo Estadístico recoge la evolución de condenados por sexos de todas las edades desde 1975 a 1990. Se aprecia un aumento paulatino y constante de la mujer en las cifras de los penados. En 1976 las mujeres condenadas suponían el 4,8 por 100 del total de condenados. En 1990, casi 15 años después, la cifra se duplica: 8,5 de cada 100 condenados en ese año son mujeres.

No obstante, la evolución de la criminalidad de la mujer permanece constante en torno al 5 por 100 del total de la población condenada por jueces y tribunales en el período que se prolonga desde 1975 a 1983, año este último en que el incremento del número de mujeres penadas fue muy pronunciado con respecto a años anteriores. No obstante, es en el último quinquenio de los años ochenta (1986-1990) cuando la tendencia al alza se manifiesta más claramente. La relación, para terminar con unos datos expresivos, entre hombres penados y mujeres penadas pasa de ser 9 a 1 en 1975 a ser de 18 a 1 en 1990.

Sobre las teorías explicativas de la delincuencia femenina y su aumento paulatino puede consultarse las obras de CLEMENTE (1987) y de CANTERAS (1989), excelentes y completos estudios del fenómeno.

3.6. Los extranjeros

Los extranjeros tienen cada vez mayor presencia en nuestro país, donde mayoritariamente entran como turistas o como inmigrantes, y algunos, ciertamente muy pocos, como delincuentes o para delinquir. No obstante, la cifra de penados y preventivos extranjeros ha crecido de manera significativa en los últimos años.

Como podemos apreciar en la Tabla núm. 9 del Anexo Estadístico, si en 1987 habían sólo 3.370 súbditos extranjeros internados en las cárceles de la Administración Central, en 1994 el número es ya de 7.820 internos de otros países.

Carecemos de estadísticas, pero es fácil conjeturar que la mayoría de estos internos están en prisión como consecuencia de un delito contra la salud pública, especialmente si se trata de internos de procedencia suramericana, muchos de los cuales ejercían como correos en el tráfico internacional de drogas cuando fueron detenidos.

Desconocemos sin embargo la distribución por tipos de delitos cometidos por extranjeros, puesto que no se han elaborado datos al respecto o no están disponibles para su consulta.

4. ALGUNAS FORMAS DE LA DELINCUENCIA NO COMÚN

Creemos conveniente completar la caracterización de la realidad criminológica española con unos apuntes sobre determinados tipos de delincuencia no común que se están incorporando con celeridad al repertorio delictivo de la delincuencia española. Aunque en este apartado podríamos introducir también otros temas como el terrorismo o el crimen organizado, tan sólo abordaremos la nueva delincuencia económica y el fenómeno de los grupos de jóvenes violentos por considerarlos temas de seguro interés, y de irrupción relativamente reciente en el panorama criminológico español.

4. 1. La nueva delincuencia económica

La delincuencia común contra la propiedad es en cierta medida delincuencia económica. Los delincuentes persiguen un objetivo parecido al de los no delincuentes: ganar dinero, enriquecerse. Aunque, desde luego, difieren en muchas cosas. El delito económico se diferencia del delito contra la propiedad clásico en la naturaleza supraindividual de los bienes jurídicos afectados. La economía nacional, la libertad de mercado, la hacienda pública, el medio ambiente o la seguridad e higiene en el trabajo son algunos de estos bienes jurídicos susceptibles de ser afectados por la delincuencia económica de nuevo cuño. Por otra parte, característico también es la utilización de la organización empresarial como instrumento del delito. Por tanto, podríamos definir esta nueva criminalidad como delitos cometidos por personas de alto nivel socio-económico en el desarrollo de su actividad profesional.

SUTHERLAND en 1949 acuñó el término de delincuencia de guante blanco y lo refirió a un tipo de delincuencia que, aparentemente, era la más alejada de la violencia física y la más anónima. Ese rasgo lo sigue conservando la nueva delincuencia económica, aunque recurre para ello a nuevas formas de comisión.

4.1.1. Características de los nuevos delitos económicos

Frente a una criminalidad económica clásica caracterizada por la comisión de delitos como fraudes (productivos o comerciales), defraudaciones fiscales, operaciones financieras ilegales o actos de quiebra

punibles, aparece una nueva criminalidad económica que incorpora nuevas técnicas para la perpetración de las nuevas acciones delictivas. Delitos característicos son ahora los delitos informáticos tales como el fraude informático, el espionaje de datos, modificación de datos y sabotaje informático e, incluso, el falseamiento de datos relevantes para la prueba. Delitos característicos son también los de piratería de productos y violación de secretos comerciales e industriales, la exportación ilegal de material armamentístico, el blanqueo de dinero procedente del crimen organizado, los delitos ecológicos y, finalmente, los delitos en relación con la seguridad e higiene en el trabajo.

Los nuevos delitos económicos son más complejos en su realización, revistiendo normalmente una apariencia externa de licitud. Son delitos que bordean los límites de la legalidad o se sitúan en áreas poco regladas, amparados normalmente en una regulación legal inadecuada. La relación entre el delincuente y la víctima o víctimas es siempre lejana aunque normalmente provoca graves daños (perjudica a colectivos importantes, a todo el conjunto social en el límite). La reacción social que provocan este tipo de delitos es, sin embargo, débil y benévola en muchas ocasiones, habiéndose detectado también un trato tolerante y discriminatorio respecto a los delincuentes comunes. En esta nueva delincuencia se detecta una elevada cifra negra, los delitos cometidos y denunciados obtienen un bajo número de sentencias condenatorias, dándose además un bajo índice de denuncia.

4.1.2. Características de los delincuentes económicos

Los nuevos delincuentes económicos suelen poseer un nivel socioeconómico medio alto y una buena imagen social. Son personas integradas socialmente, solventes y con una buena formación académica. Algunos autores les califican como dinámicos, astutos, calculadores y arriesgados. Casi todos les atribuyen una gran obsesión por la obtención de beneficios, dinero y prestigio. Por regla general no reconocen el delito que se les imputa, manifiestan sentir poca culpa y tienden a distorsionar los hechos.

4.2. Los jóvenes violentos

No es arriesgado afirmar que la delincuencia juvenil común, mayoritariamente orientada hacia los delitos contra la propiedad, disminuye por causas naturales al disminuir el contingente de jóvenes españoles por efecto del envejecimiento paulatino de nuestra población.

Sin embargo aparece como nuevo fenómeno la delincuencia protagonizada por jóvenes organizados pertenecientes a las denominadas tribus urbanas: skinheads, grupos radicales de extrema derecha, punkis y hooligans como los de Ultrasur, Frente Atlético o Boixos Nois, entre otros.

4.2.1. Características de los delitos de jóvenes violentos

Los delitos cometidos por los grupos de jóvenes radicales son mayoritariamente agresiones violentas, daños, alteraciones del orden público, lesiones y homicidios en algunos casos. Respecto a la forma de comisión más frecuente y característica, es la actuación en grupo, con alta agresividad en las acciones y exceso de violencia gratuita, sin objeto aparente. La ciudad y la nocturnidad favorecen la aparición de este tipo de fenómeno criminal, así como los fines de semana, por coincidir en este caso con los partidos de fútbol, deporte que lamentablemente supone la ocasión para la formación de varios de estos grupos violentos.

4.2.2. Características de los jóvenes violentos

09

Como señala el profesor FABIO TROPEA (referido en principio a los skins, aunque nosotros lo extendemos a otros grupos), los jóvenes radicales poseen una imagen identificadora como pueda ser la cabeza rapada y las prendas paramilitares en el caso de los skinheads, o los peinados en cresta de los punkis. Mantienen valores lúdicos y hedonistas y una actitud de rebeldía sin objeto resumida en la fórmula del estar en contra de todo o del sistema. Mantienen también una actitud de activismo que podríamos formular como el hacer algo, incluso violento.

Como señala, entre otros, MARTINEZ ENCISO, son jóvenes de edad comprendida entre 18 y 20 años, pertenecientes a familias de clase media y estructuradas, que consumen drogas y alcohol, sobre todo los fines de semana. Se da entre ellos un alto índice de fracaso escolar. Poseen una baja autoestima y escasa capacidad crítica. Rechazan la diferencia, expresando normalmente ideas y argumentaciones xenófobas.

Es difícil cuantificar el número de jóvenes involucrados en estos grupos violentos. Aunque sólo en Madrid se considera que existen unos 800, según cálculos de la Delegación del Gobierno.

5. BIBLIOGRAFÍA

ALVIRA, F., y RUBIO, M. A. (1982): «Victimización e inseguridad: la perspectiva de las encuestas de victimización en España», en Revista de Estudios e Investigaciones Sociológicas, número 18, CIS, Madrid, págs. 29-50.

CANTERAS, A. (1989): La delincuencia femenina en España, Ministerio de Justicia, Madrid.

CLEMENTE, M. (1987): Delincuencia femenina. Un enfoque psicosocial, UNED, Madrid.

DIJK, J. J. M. van (1987): «Extensión de la información del público y naturaleza de la opinión pública sobre la delincuencia», en Morenillas, J. M. (coordinador), La Justicia penal y la política criminal en el Consejo de Europa, Ministerio de Justicia, Colección Documentación Jurídica, número 56, Madrid, 1987.

GARCIA-PABLOS, A. (1988): Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad, Espasa Universidad, Madrid.

INFORME del Comité Europeo de Problemas Criminales sobre participación del público en la política criminal (1987), en Morenillas, J. M. (coordinador), La Justicia penal y la política criminal en el Consejo de Europa, Ministerio de Justicia, Colección Documentación Jurídica, número 56, Madrid, 1987.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (1989): Estadísticas Judiciales de España. Año 1986, INE, Madrid.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (1993): Estadísticas Judiciales de España. Año 1990, INE, Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA (1993): Informe General 1987 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA (1993): Informe General 1988 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA (1993): Informe General 1989 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA (1993): Informe General 1990 de la Dirección General de Instituciones

Penitenciarias, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA (1993): Informe General 1991 de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid.

SUTHERLAND, E. H. (1988): Ladrones profesionales, Ediciones La Piqueta, Madrid.

6. ANEXO ESTADÍSTICO

Tabla 1

EVOLUCION DE DELITOS DENUNCIADOS: Número e incremento

Años	Delitos	A (%)
1975	132.476	0
1976	173.714	31,10
1977	217.498	25,20
1978	272.310	25,20
1979	359.142	31,90
1980	327.414	-8,80
1981	339.714	3,75
1982	357.647	5,25
1983(1)	441.769	23,50
1984	540.684	22,50
1985	639.599	18,30
1986	726.203	13,00
1987	806.746	11,00
1988	795.925	-1,30
1989	824.331	3,50
1990	827.401	0,40
1991	798.088	-3,50
1992	738.755	-7,30

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las estadísticas policiales de la Secretaría de Estado de Interior.

A = Incremento porcentual de delitos respecto al año anterior.

(1) En los datos sobre denuncias, para los años 1983 y 1984 el número de delitos urbanos se ha calculado restando al total de delitos comunes un 25 por ciento que se estima correspondientes a zonas urbanas.

Tabla 2
EVOLUCION DEL TOTAL DE DELITOS APRECIADOS POR LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES:
Número e incremento

Años	Delitos	A
1975	44.957	0
1976	23.022	-48,8
1977	28.649	24,5
1978	41.063	43,3
1979	49.735	21,1
1980	56.168	12,9
1981	72.671	29,3
1982	71.898	-1,1
1983	67.866	-5,6
1984	79.381	17,0
1985	84.340	6,2
1986	86.202	2,2
1987	86.022	-0,2
1988	76.034	-11,6
1989	56.794	-25,3
1990	56.694	-0,2

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Estadísticas Judiciales (INE). A = Incremento porcentual de delitos respecto al año anterior.

Tabla 3
TASAS DE INSEGURIDAD CIUDADANA URBANA (TICU)
Número de delitos denunciados por cada 1.000 habitantes en el año
(habitantes = posibles víctimas)

Años	Habitantes	Delitos	TICU
1975	36.012.682	132.476	3,67
1976	36.391.131	173.714	4,77
1977	36.753.164	217.498	5,90
1978	37.093.275	272.310	7,35
1979	37.404.054	359.142	9,60
1980	37.580.728	327.414	8,70
1981	37.682.355	339.714	9,00
1982	37.909.790	357.647	9,40
1983	(2) 38.090.893	441.769	11,50
1984	38.261.177	540.684	14,10
1985	38.404.120	639.599	16,65
1986	38.473.418	726.203	18,80
1987	(3) 38.553.188	806.746	20,90
1988	38.632.958	795.925	20,60

1989 38.712.728 824.331 21,30
1990 38.792.498 827.401 21,30
1991 38.872.268 798.088 20,50

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Censo de Población (INE) y las estadísticas policiales proporcionadas por la Secretaría de Estado de Interior.

(2) En los datos sobre denuncias, para los años 1983 y 1984 el número de delitos Urbanos se ha calculado restando al total de delitos comunes un 25 por 100 que se estima correspondientes a zonas urbanas.

(3) En los datos censales, para los años 1987, 1988, 1989 y 1990 se supone un aumento constante anual de la población fijado en 79.770 habitantes.

Tabla 4
PROBABILIDAD DE RIESGO PERSONAL (PRP)

Años PRP

1975 0,003
1976 0,005
1977 0,006
1978 0,007
1979 0,010
1980 0,008
1981 0,009
1982 0,009
1983 (4) 0,011
1984 0,014
1985 0,017
1986 0,019
1987 (5) 0,021
1988 0,020
1989 0,021
1990 0,021
1991 0,020

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Censo de Población (INE) y las estadísticas policiales proporcionadas por la Secretaría de Estado de Interior.

4 En los datos sobre denuncias, para los años 1983 y 1984 el número de delitos urbanos se ha calculado restando al total de delitos comunes un 25 por 100 que se estima correspondientes a zonas urbanas.

5 En los datos censales, para los años 1987, 1988, 1989 y 1990 se supone un aumento constante anual de la población fijado en 79.770 habitantes.

Tabla 5

EVOLUCION DEL NUMERO DE CONDENADOS DE TODAS LAS EDADES

Años Total H+M (%) H+M

1975	40.717	0
1976	21.484	-47,2
1977	26.980	25,6
1978	38.519	42,8
1979	41.714	8,3
1980	50.383	20,8
1981	60.687	20,5
1982	61.542	1,4
1983	59.044	-4,0
1984	72.619	23,0
1985	76.566	5,4
1986	78.893	3,0
1987	78.069	-1,0
1988	69.255	-11,3
1989	56.794	-18,0
1990	56.694	-0,2

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Estadísticas Judiciales (INE).

% A H+M = Porcentaje de incremento del total de penados (Hombres y Mujeres) sobre el año anterior.

Tabla 6

EVOLUCION DE CONDENADOS POR SEXOS DE TODAS LAS EDADES

Años Hombres % H Mujeres %M

1975	38.622	94,8	2.095	5,2
1976	20.463	95,2	1.021	4,8
1977	25.571	94,8	1.409	5,2
1978	36.491	94,7	2.028	5,3
1979	39.542	94,8	2.172	5,2
1980	47.648	94,6	2.735	5,4
1981	57.479	94,7	3.208	5,3
1982	58.396	94,9	3.146	5,1
1983	55.966	94,8	3.078	5,2
1984	68.447	94,2	4.172	5,8
1985	72.236	94,3	4.330	5,7
1986	73.666	93,4	5.227	6,6
1987	72.864	93,3	5.205	6,7
1988	64.480	93,1	4.775	6,9
1989	52.153	91,8	3.988	8,2
1990	51.961	91,6	4.240	8,4

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Estadísticas Judiciales (INE).
% H = Porcentaje de hombres condenados sobre el total de condenados (Hombres y Mujeres).
% M = Porcentaje de mujeres condenadas sobre el total de condenados (Hombres y Mujeres).

Tabla 7
TASAS DE DELINCUENTES OFICIALES

Años Internos TDO
1977 9.362 0,25
1978 10.463 0,28
1979 13.627 0,36
1980 18.258 0,48
1981 21.185 0,56
1982 23.264 0,61
1983 22.475 0,59
1984 14.050 0,36
1985 23.401 0,60
1986 26.046 0,67
1987 27.656 0,71
1988 30.250 0,78
1989 31.918 0,82
1990 33.911 0,87
1991 38.383 0,98
1992(1) 42.451 1,08
1993(2) 46.881 1,19

Número de Internos Penados y Preventivos
(nacionalidad española) x 1.000
TDO = -----
Población total según Censo de Población

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Estadísticas Penitenciarias (Ministerio de Justicia e Interior) y Censo de Población (INE). (1) En 1992, TDO calculada para 39.000.000 de habitantes. (2) En 1993, TDO calculada para 39.125.000 habitantes.

Tabla 8
TASAS DE CONDENADOS

Años TC
1975 1,13
1976 0,59
1977 0,73
1978 1,03
1979 1,11

1980 1,34
1981 1,61
1982 1,62
1983 1,55
1984 1,89
1985 2,00
1986 2,05
1987 2,02
1988 1,79
1989 1,46
1990 1,46

trparNúmero de condenados en sentencias firmes
TC= x 1.000
Población total según Censo de Población

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Estadísticas Judiciales (INE) y Censo de Población (INE).

Tabla 9

EVOLUCION DEL TOTAL DE INTERNOS EXTRANJEROS PENADOS Y PREVENTIVOS:

Número e incremento (sólo Administración Central)

Años Internos % A

1987 3.370 0
1988 3.882 15,2
1989 4.144 6,7
1990 4.739 14,3
1991 5.359 13,1
1992 6.179 15,3
1993 6.999 13,2
1994 7.820 11,7

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Estadísticas Penitenciarias (Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios).

A = Incremento porcentual de internos respecto al año anterior.

Tabla 10

EVOLUCION DE DELITOS URBANOS DENUNCIADOS (I)

1985 1986 1987 1988

Tipo de Delito

Número % Número % Número % Número %

Contra la propiedad	576.152	90,0	656.990	90,5	721.877	89,5	701.690	88,1
Contra libertad-seguridad	25.813	4,0	27.387	3,7	25.527	3,2	26.338	3,3
Riesgo	7.052	1,1	10.298	1,4	17.099	2,1	23.399	3,0
Contra las personas	8.883	1,4	9.295	1,2	14.382	2,0	15.127	2,0
Seguridad interior	6.632	1,0	8.005	1,1	13.517	1,5	13.489	1,7
Falsedades	1.325	0,2	1.469	0,2	3.548	0,5	4.867	0,6
Contra libertad sexual	4.279	0,6	4.454	0,6	4.776	0,6	4.790	0,6
Administración de Justicia	868	0,1	1.216	0,2	3.140	0,4	3.673	0,5
Legislaciones especiales	1.938	0,3	1.002	0,1	412	0,0	803	0,1
Contra el honor	86	0,0	140	0,0	480	0,1	289	0,0
Imprudencia punible	1.882	0,3	1.117	0,1	1.742	0,2	1.138	0,1
Funcionarios en ejercicio	183	0,0	110	0,0	210	0,0	287	0,0
Hacienda pública	. - - - - -							
Contra el estado civil	34	0,0	14	0,0	25	0,0	no o,()	
Seguridad exterior Estado	28	0,0	47	0,0	21	0,0	21	0,0
Total	639.599	100	726.203	100	806.746	100	795.925	100

Fuente: Dirección General de la Policía. Secretaría de Estado para la Seguridad.

Tabla 10
EVOLUCION DE DELITOS URBANOS DENUNCIADOS (II)

1989 1990 1991 1992

Tipo de Delito

Número % Número % Número % Número %

Contra la propiedad	713.349	86,5	723.652	87,5	699.769	87,7	649.652	87,9
Contra libertad-seguridad	29.741	3,6	27.497	3,3	24.476	3,1	27.515	3,7
Riesgo	28.454	3,5	27.217	3,3	27.821	3,5	18.430	2,5
Contra las personas	18.970	2,3	17.502	2,1	15.440	2,0	14.331	2,0
Seguridad interior	12.336	1,5	12.134	1,5	11.739	1,5	12.791	1,7
Falsedades	5.199	0,6	5.112	0,6	5.388	0,7	5.065	0,7
Contra libertad sexual	4.692	0,6	4.402	0,5	4.719	0,6	4.516	0,6
Administración de Justicia	6.937	1,0	5.983	0,7	5.520	0,7	4.171	0,5
Legislaciones especiales	1.999	0,2	1.987	0,2	2.213	0,3	1.340	0,2
Contra el honor	313	0,0	288	0,0	261	0,0	367	0,0
Imprudencia punible	1.931	0,2	1.317	0,2	434	0,0	361	0,0
Funcionarios en ejercicio	326	0,0	264	0,0	263	0,0	143	0,0
Hacienda pública	- - - - - 40 0,0							
Contra el estado civil	26	0,0	29	0,0	29	0,0	22	100
Seguridad exterior Estado	28	0,0	17	0,0	16	0,0	11	
Total	824.331	100	827.401	100	798.088	100	738.755	

Fuente: Dirección General de la Policía. Secretaría de Estado para la Seguridad.

Tabla 11
EVOLUCION DE DELITOS APRECIADOS POR JUZGADOS Y TRIBUNALES (I)

	1975	1976	1977	1978
Tipo de Delito	Número	%	Número	%
Contra la propiedad	16.982	37,5	9.069	39,4
Contra las personas	1.885	4,2	1.036	4,5
Delitos sexuales	1.606	3,6	1.361	5,9
Contra salud pública (1)	8.098	18,0	4.051	17,6
Seguridad exterior e interior	1.011	2,3	601	2,6
Resto de delitos	15.374	34,2	6.904	30,0
Total	44.957	100	23.022	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Estadísticas Judiciales (INE).

(1) Se incluyen también en este apartado los delitos contra la seguridad del tráfico, inhumaciones ilegales, violación de sepulturas y delitos de riesgo en general.

Tabla 11
EVOLUCION DE DELITOS APRECIADOS POR JUZGADOS Y TRIBUNALES (II)

	1979	1980	1981	1982
Tipo de Delito	Número	%	Número	%
Contra la propiedad	18.004	36,2	22.473	40,0
Contra las personas	2.429	4,9	2.673	4,7
Delitos sexuales -	953	1,9	1.980	3,5
Contra salud pública	8.419	17,0	9.527	17,0
Seguridad exterior e interior	1.932	3,9	2.860	5,1
Resto de delitos -	17.998	36,2	16.655	29,7
Total	49.735	100	56.168	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Estadísticas Judiciales (INE).

Tabla 11
EVOLUCION DE DELITOS APRECIADOS POR JUZGADOS Y TRIBUNALES (III)

	1983	1984	1985	1986
Tipo de Delito	Número	%	Número	%
Contra la propiedad	36.537	53,8	47.990	60,4
Contra las personas	3.236	4,8	3.764	4,7

Delitos sexuales .	944	1,4	982	1,3	831	1,0	835	1,0
Contra salud pública	11.148	16,4	8.370	10,5	7.789	9,2	8.382	9,7
Seguridad exterior e interior	3.785	5,6	5.275	6,6	5.471	6,5	6.114	7,1
Resto de delitos	12.216	18,0	13.000	16,4	12.837	15,2	14.100	16,3
Total .	67.866	100	79.381	100	84.340	100	86.202	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Estadísticas Judiciales (INE).

Tabla 11
EVOLUCION DE DELITOS APRECIADOS POR JUZGADOS Y TRIBUNALES (IV)

	1987	1988	1989	1990
Tipo de Delito	Número	%	Número	%
Contra la propiedad	52.952	61,5	44.777	59,0
Contra las personas	3.475	4,1	3.175	4,2
Delitos sexuales	849	1,0	869	1,1
Contra salud pública	9.428	11,0	9.749	12,8
Seguridad exterior e interior	5.846	6,3	5.419	7,1
Resto de delitos	13.472	16,0	12.045	16,0
Total	86.022	100	76.034	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Estadísticas Judiciales (INE).